

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/20**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día treinta de septiembre de dos mil veinte, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-07/20, relativa a la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software**, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

NETZAHUALCÓYOTL FLORES RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

LUIS FERNANDO PECH SALVADOR  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

ANA MARÍA MIRANDA TREJO  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/20

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

ELIZABETH IBARGUENGOITIA HERNÁNDEZ  
ONLINET, S.A. DE C.V.

ANTONIO JAVIER CHÁVEZ LLANOS  
BIGDIGIT DEVOPS, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTSI/209/2019 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte los CC. Netzahualcóyotl Flores Rodríguez y Luis Fernando Pech Salvador, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0907/2020 de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, la C. Ana María Miranda Trejo, fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CÍ/SACyN/SCAC/055/2020 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinte, la y el CC. Miriam Ruíz Valdés y Rodolfo Martínez Dagnino, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20, primer párrafo, 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 36, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente licitación, cuya convocatoria se publicó el veinticuatro de septiembre de dos mil veinte en el Diario Oficial de la Federación y la venta de bases fue el veinticuatro, veinticinco, veintiocho y veintinueve de septiembre de dos mil veinte. -----

ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE

1. PÁGINA 6, PUNTO 3.2, INCISO H) e I).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/20**

**DICE:**

- H) **Partida 5.** Carta del fabricante Red Hat Enterprise Linux For Virtual Datacenters, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- I) **Partida 6.** Carta del fabricante VMWare, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.

**DEBE DECIR:**

- H) **Partida 5. Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, entregará carta del fabricante Red Hat Enterprise Linux For Virtual Datacenters, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- I) **Partida 6. Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, entregará carta del fabricante VMWare, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, primer párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se formularon preguntas: -----

**LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.** -----

1. Página 6. Inciso D), E), F), G), H), I). Solicitan carta de fabricante de los diferentes productos a renovar, avalando al proveedor que es canal autorizado, debido a que los fabricantes por el momento no se encuentran laborando en oficinas por el motivo de la pandemia, es difícil tener las cartas para la fecha de apertura de la documentación legal, administrativa, técnica y económica. Solicitamos atentamente a la convocante acepte presentar carta de distribuidor mayorista al licitante adjudicado ¿Se acepta nuestra solicitud? -----

R. PARA LOS INCISOS D), E), G), NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES, SIN EMBARGO, SE ACEPTARÁ LA IMPRESIÓN DE LAS CARTAS EMITIDAS DE FORMA ELECTRÓNICA POR PARTE DEL FABRICANTE. POR CUANTO HACE AL INCISO F), NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. PARA LOS INCISOS H) e I), CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO UNO DE LA CONVOCANTE. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/20**

**BIGDIGIT DEVOPS S.A. DE C.V.** -----

1. Punto 3.2.- Inciso C. ¿Se puede presentar el comprobante de pago por transferencia de un cliente en donde se indica la siguiente información: nombre del cliente, licencias vendidas ¿para cumplir con este punto? -----

**R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES.** -----

2. Partida 4, Punto 3.2, inciso G). Carta del Fabricante. ¿Se puede presentar copia de la carta del fabricante solicitada, dado que por la contingencia la mayor parte de la información se está manejando de forma electrónica? -----

**R. SÍ, SE ACEPTA. PODRÁ PRESENTAR LA IMPRESIÓN DE LA CARTA EMITIDA DE FORMA ELECTRÓNICA POR PARTE DEL FABRICANTE.** -----

**OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.** -----

1. Referencia Punto 3.2 G) Partida 4. Solicitan Carta del fabricante Kaspersky Lab, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado, informamos al Instituto que debido a la contingencia sanitaria derivado del COVID-19 la emisión de este tipo de documentos tarda más de lo inusual en liberarse, lo cual nos limita a presentar dicho requisito para la fecha de la presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica económica, derivado de lo anterior solicitamos al Instituto permita presentar dicha carta a la licitante ganadora. ¿se acepta nuestra solicitud? En caso de ser negativa su respuesta solicitamos al Instituto nos permita presentar Carta del Distribuidor Mayorista en México del fabricante Kaspersky Lab, que avale que el proveedor (la licitante) es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado. ¿se acepta nuestra solicitud? -----

**R. NO SE ACEPTA. PODRÁ PRESENTAR LA IMPRESIÓN DE LA CARTA EMITIDA DE FORMA ELECTRÓNICA POR PARTE DEL FABRICANTE.** -----

2. Referencia Punto 3.2 H) Partida 5. Solicitan Carta del fabricante Red Hat Enterprise Linux For Virtual Datacenters, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado, informamos al Instituto que debido a la contingencia sanitaria derivado del COVID-19 la emisión de este tipo de documentos tarda más de lo inusual en liberar este tipo de documento y en promedio el fabricante nos da 10 días hábiles a partir de la solicitud formal, lo cual nos limita a presentar dicho requisito para la fecha de la presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica económica, derivado de lo anterior solicitamos al Instituto permita presentar dicha carta a la licitante ganadora. ¿se acepta nuestra solicitud? En caso de ser negativa su respuesta solicitamos al Instituto nos permita presentar Carta del Distribuidor Mayorista

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/20**

en México del fabricante Red Hat Enterprise Linux For Virtual Datacenters, que avale que el proveedor (la licitante) es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado ¿se acepta nuestra solicitud? -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NUMERO UNO DE LA CONVOCANTE. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas y una vez atendidas la misma por la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a satisfacción de los presentes, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente de la licitación. -----

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el ocho de octubre de dos mil veinte, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las once horas con treinta minutos del mismo día de su inicio. -----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

